

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

*Andrés Zabara Carrasco
Director de Tecnología*

La Rioja – Abril 2010



FEDER
Una manera de hacer Europa

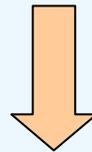
(23/04/2010)



Centro para el Desarrollo
Tecnológico Industrial

Nuevo modelo de la Administración General del Estado para el fomento de la I+D

En la presente legislatura se ha dado un paso muy importante reduciendo el número de ventanillas de la AGE en el ámbito de la I+D

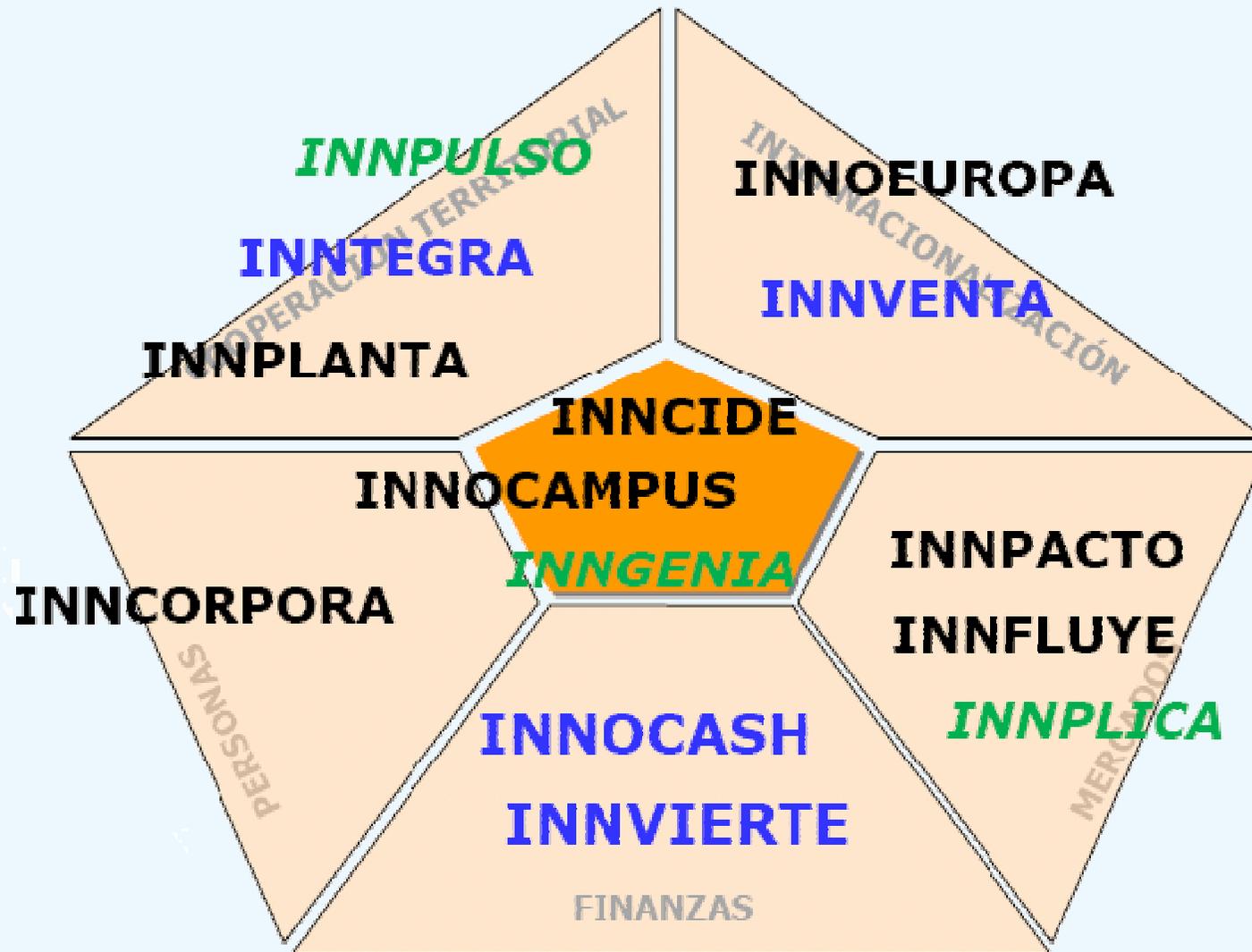


Las ayudas se concentran en el MICINN

Estructura del MICINN



El Plan INNOVACION 2010 en la Estrategia Estatal de Innovación



7 Convocatorias Competitivas

Convocatorias Anteriores	Convocatorias del Plan INNOVACION 2010	
ACTEPARQ	INNPLANTA	Infraestructuras en Parques
Innoeuropa	INNOEUROPA	Participación de CTs en Europa
OTRIs	INNCIDE	Fomento de OTRIs
Plataformas	INNFLUYE	Plataformas Tecnológicas
Aplicada Colaborativa (CIT)	INNPACTO	Proyectos de <u>colaboración de empresas</u> con entidades públicas de investigación y centros tecnológicos
Aplicada en Parques (PPT)		
PSE		
TRACE		
PID para CTs		
Proy. Investigación Aplicada		
Proy. Desarrollo Experimental		
Proy. Transporte e Infraestructuras		
Proy. Movilidad Sostenible		
Campus de Excelencia Internacional	INNOCAMPUS-CEI	Excelencia en universidades
	INNCORPORA	Incorporación de tecnólogos
CREA		

4 Acciones financiadas

3 Acciones estructurales

□ 4 Acciones financiadas

- **INNOCASH:** continuación del programa
- **INNVIERTE:** nuevo fondo de capital-riesgo en colaboración con el ICO y entidades privadas
- **INNTEGRA:** cooperación con comunidades autónomas
- **INNVENTA:** centros de competencia internacional

□ 3 Acciones estructurales

- **INNPLICA:** fomento de la compra pública innovadora
- **INNGENIA:** tramitación 100% telemática de todas las convocatorias
- **INNPULSO:** apoyo a la innovación en ayuntamientos

Misión del CDTI

Aumentar la competitividad de las empresas españolas elevando su nivel tecnológico, con un modelo basado en la demanda empresarial y en criterios de excelencia tecnológica.

- ⇒ Incrementar el perímetro de las empresas innovadoras en España.
- ⇒ Favorecer la I+D+i sistemática en el sector privado.
- ⇒ Estimular la cooperación público-privada en I+D, facilitando la creación de consorcios.
- ⇒ Fomentar la participación de las entidades españolas en programas internacionales de cooperación tecnológica.
- ⇒ Reforzar la coordinación con las Comunidades Autónomas.
- ⇒ Incrementar las capacidades tecnológicas de las empresas pertenecientes a aquellas Comunidades Autónomas con un menor nivel de renta relativo.

Ámbito Nacional

- ⇒ Evaluación y financiación de proyectos de I+D+i (ayudas reembolsables, ayudas parcialmente reembolsables y subvenciones).
- ⇒ Emisión de informes motivados para deducciones fiscales en I+D+i.
- ⇒ Financiación de nuevas empresas de base tecnológica (NEOTEC y NEOTEC Capital Riesgo).

Ámbito Internacional

- ⇒ Gestión de programas internacionales de cooperación tecnológica (Programa Marco, Eureka, Iberoeka, Chineka...).
- ⇒ Apoyo a la transferencia de tecnología al exterior (Red Exterior).

Aeronáutica, Espacio y Retornos Tecnológicos

- ⇒ Ayudas a la I+D+i Aeronáutica.
- ⇒ ESA.
- ⇒ Suministros tecnológicos (CERN/ESRF, Hispasat /Eumetsat/Spainsat).

Nuevos Principios de Actuación en el Apoyo del MICINN a la I+D+I Empresarial

1. Ventanilla única. (CDTI)
2. Unicidad de proyecto.
3. Convocatoria abierta.
4. Interlocución continua en la evaluación.
5. Máxima cobertura financiera posible.
6. Máxima intensidad posible.
7. Refuerzo coordinación con C.C.A.A.

Estructura y Financiación de Proyectos CDTI

Estructura:

- En base a Actividades
- Cada Actividad partidas presupuestarias

Financiación:

- Se generaliza la ayuda parcialmente reembolsable.
- El porcentaje de parte no reembolsable se gradúa de acuerdo al tipo de proyecto.

Tipología de Proyectos de I+D

Estructura de Proyectos por Actividades

- **Proyecto de I+D**

}	- Individuales
	- En cooperación
- **Proyecto CENIT**
- **Línea de financiación de la innovación tecnológica a través de entidades financieras**
- **Ayudas NEOTEC**

Proyectos de I+D Individuales:

- Individuales.
- Individuales con subcontratación Organismo de Investigación.
- Individuales que provengan de Programa Internacional (EUREKA, IBEROEKA,)
- Individuales Estratégicos Aeronáuticos.

Proyectos de I+D en Cooperación:

- Proyectos CENIT.
- Proyectos Integrados.
- Proyectos Cooperación Tecnológica entre PYMES.
- Proyectos Interempresa.

Proyectos CENIT

El Programa CENIT contempla la financiación de grandes proyectos integrados de investigación industrial

- Larga duración
- Presupuestos elevados
- Alto contenido científico-técnico y alto riesgo
- Participación relevante de OPIs y/o CITs
- Elevada aportación de recursos privados
- Alta intensidad de la ayuda pública, basada en subvención
- Líneas de investigación en áreas de gran importancia estratégica para posicionar la economía española.

Proyectos CENIT

- Favorecer la realización de grandes proyectos que incrementen la capacidad científico-tecnológica de las empresas y los grupos de investigación nacionales.
- Extender la cultura de la cooperación en investigación y desarrollo tecnológico.
- Preparar a los consorcios participantes para un acceso más eficiente a los programas internacionales (Programa Marco).
- Movilizar la participación de las PYMEs.

Prioridades temáticas del Programa CENIT

Con independencia de la posible aprobación de propuestas de especial interés en otras áreas, serán prioritarias las siguientes áreas temáticas:

- Energía, medio ambiente y cambio climático.
- Biotecnología, salud y alimentación.
- Otros sectores, siempre y cuando los proyectos aporten un alto valor añadido, alto nivel tecnológico y empleo cualificado.

- Consorcio o Agrupación de Interés Económico (AIE), constituidos como mínimo por 2 empresas grandes o medianas, 2 pequeñas y 2 organismos de investigación (OPIs o Centros Tecnológicos)
- Se valorará positivamente la participación de grupos de investigación y empresas adicionales, particularmente PYMEs.
- Participación mínima de OPIs, CITs del 20% del presupuesto total.

- La duración de los proyectos será de 4 años.
- El presupuesto global del proyecto estará entre 15 y 40 M€.
- El proyecto global deberá dividirse en actividades individuales de cada uno de los socios contratistas del consorcio.

- **Líder del Proyecto**
- **Acuerdo de Colaboración:**
 - Distribución de actividades y presupuesto.
 - Gestión del proyecto.
 - Relaciones de confidencialidad.
 - Propiedad de los resultados.
 - Protección legal de los resultados (patentes).
 - Explotación comercial futura de los resultados.
 - Divulgación pública de resultados.
 -

Proyectos de Desarrollo Tecnológico de Demostración (INTEGRADOS)

- **Definición:**

Grandes proyectos de I+D, de carácter experimental, ejecutados por agrupaciones de empresas, para el desarrollo de tecnologías novedosas cuyo resultado sea la planta piloto, prototipo o el demostrador.

- **Objetivos:**

- Favorecer la realización de grandes proyectos de I + D de demostración.
- Extender el uso conjunto de las infraestructuras tecnológicas existentes.
- Extender la cultura de la cooperación.
- Movilizar la participación de PYMES.
- Fomentar la realización de actividades multidisciplinares y complementarias.

Características de los proyectos INTEGRADOS

- **Estructura:**

- Agrupación de empresas constituidas como mínimo por 3 empresas, autónomas entre sí, al menos una de ellas grande, (deberá existir una participación equilibrada entre todos los miembros del Consorcio o Agrupación).
- Será necesaria la participación de al menos un organismo de investigación bajo la fórmula de la subcontratación.

- **Tamaño:**

- Presupuesto mínimo del proyecto, 3 M€. Participación mínima 240.000 €.
- Duración de 2 a 3 años.
- El presupuesto subcontratado a centros de investigación será como mínimo el 10% del presupuesto total.

Proyectos de Cooperación Tecnológica entre PYMES

- **Definición:**

Proyectos de I+D de carácter experimental, ejecutados por agrupaciones de empresas y dirigidos a resolver, problemáticas comunes a un determinado sector o área de actividad económica, llegando a implantaciones tecnológicas de validación o demostración en varias o cada una de las empresas participantes.

- **Objetivos:**

- Fomentar la creación y consolidación de agrupaciones sectoriales con necesidades de desarrollo tecnológico.
- Fortalecer las existentes a través del desarrollo tecnológico y la innovación.
- Potenciar la generación de tejido industrial innovador en las regiones.
- Extender el uso conjunto de las infraestructuras tecnológicas existentes.
- Extender la cultura de la cooperación.
- Movilizar la participación de PYMES.
- Fomentar la realización de actividades multidisciplinares y complementarias.



Características de los proyectos de Cooperación Tecnológica entre PYMES

- **Estructura:**

- Beneficiarios: Agrupación de empresas constituidas, como mínimo por 4 PYMES, (deberá existir una participación equilibrada entre todos los miembros del Consorcio o Agrupación).
- Participación, al menos, de un organismo de investigación bajo la fórmula de la subcontratación.

- **Tamaño:**

- Presupuesto mínimo del proyecto, 2 M€. Participación mínima 240.000 €.
- Duración de 2 a 3 años.
- El presupuesto subcontratado a centros de investigación será como mínimo el 10% del presupuesto total.

Proyectos de Cooperación Interempresa

- **Definición:**

Son proyectos de I+D de carácter experimental ejecutados por agrupaciones de empresas dirigidas a resolver problemáticas interrelacionadas o atender la cadena de valor en el desarrollo de un nuevo producto, proceso o servicio.

- **Objetivos:**

- Fomentar la cooperación entre empresas.
- Extender la cultura de la cooperación.
- Incrementar la participación de las PYMES en el Sistema de Innovación.



Características de los proyectos de Cooperación Interempresa

- **Estructura:**

- Beneficiarios: Agrupación de al menos 2 empresas independientes entre si, una de ellas PYME.
- No es necesaria la participación de Organismo de Investigación

- **Tamaño:**

- Presupuesto mínimo del proyecto, 0,5 M€. Participación mínima 240.000 €.
- Duración de hasta 2 años.

Organización y Gestión de los Proyectos Integrados y Cooperación entre PYMES e Interempresas

- **Coordinador del Proyecto.**
- **Acuerdo de Colaboración del Consorcio donde se establezcan:**
 - Distribución de actividades y presupuesto.
 - Gestión del proyecto.
 - Relaciones de confidencialidad.
 - Propiedad de los resultados.
 - Protección legal de los resultados (patentes).
 - Explotación comercial futura de los resultados.
 - Divulgación pública de resultados.
 -

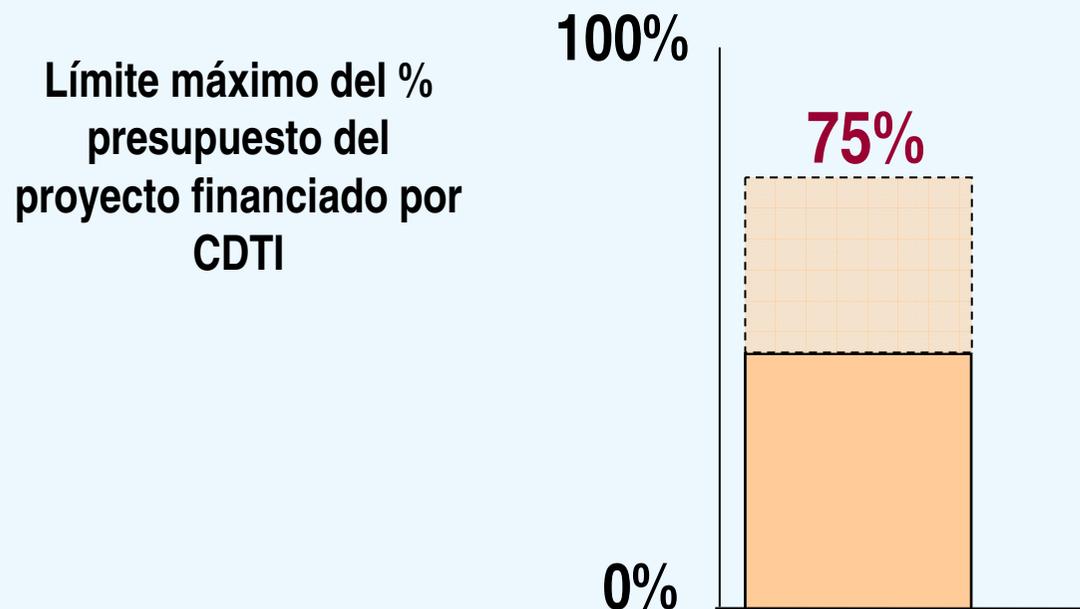
Articulación Contractual de la Financiación del Consorcio

Consortios

- Contratos elevados a público tradicionales CDTI con cada uno de los miembros del consorcio.
- Anexo a cada uno de ellos el convenio de colaboración que vinculará a todos los contratos.

AIE

- Un único contrato con la AIE.



La ayuda CDTI puede cubrir hasta el 75% del presupuesto total para proyectos de I+D individuales y en cooperación excepto CENIT

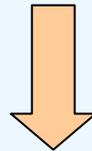
Proyectos I+D	Tramo no reembolsable de la ayuda CDTI	Instrumento financiero y plazo de amortización
Individuales	15%	<ul style="list-style-type: none"> • Créditos a tipo de interés 0 • Plazo amortización de 10 años (3 de carencia)
Individuales con subcontratación con organismos de investigación superior al 10% de los costes elegibles	25%	
Proyectos estratégicos aeronáuticos	25%	
Cooperación tecnológica internacional	33%	

Proyectos I+D en cooperación		Tramo no reembolsable de la ayuda CDTI	Instrumento financiero y plazo de amortización
Integrados	Convergencia Phasing In Convergencia Phasing Out	33%	<ul style="list-style-type: none"> • Créditos a tipo de interés 0 • Plazo amortización de 10 años (3 de carencia)
	Competitividad	25%	
Cooperación entre PYMES	Convergencia Phasing In Convergencia Phasing Out	33%	
	Competitividad	25%	
Interempresa	Convergencia Phasing In Convergencia Phasing Out	25%	
	Competitividad	20%	

Modalidad de ayuda: Subvención 50%

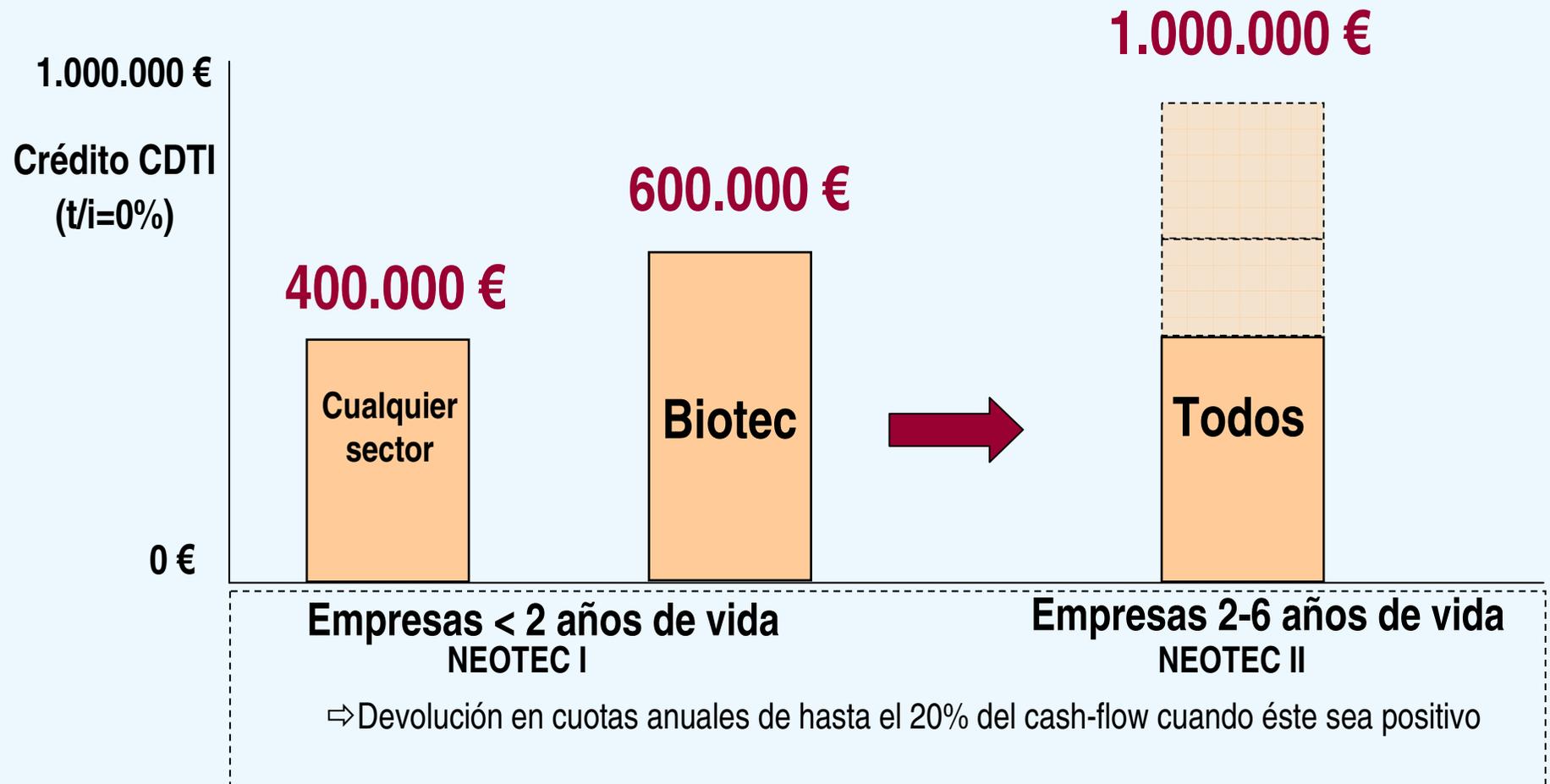
- Resolución Administrativa.
- El CDTI desembolsará la ayuda total aprobada al líder del proyecto, el cual coordinará su distribución entre todos los miembros del consorcio.
- Los Organismos de Investigación participantes lo harán como subcontratados por parte de una o varias de las empresas consorciadas.

Línea de financiación de la innovación tecnológica, canalizada a través de entidades financieras, cuyo objetivo es reforzar la capacidad de asimilación e incorporación de tecnología novedosa en las empresas españolas



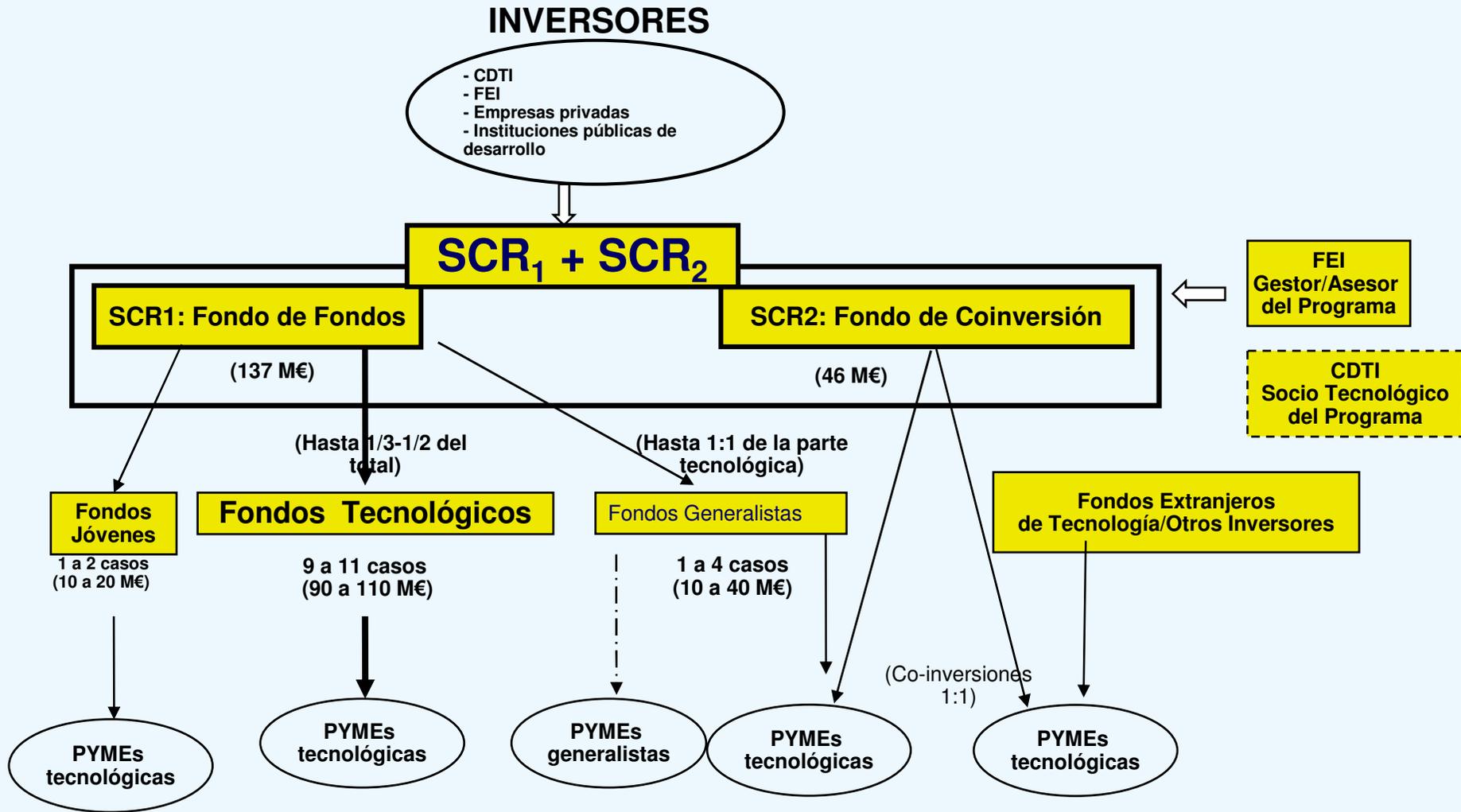
- ⇒ Cuantía máxima del crédito= **1.500.000 €.**
- ⇒ Cobertura de la ayuda: hasta el 75% del presupuesto total del proyecto.
- ⇒ Tipo de interés : Euribor -0,5% con un suelo del 1,5%
- ⇒ Presupuesto ejecutado en 2009: 81 millones de €
- ⇒ **Dotación presupuestaria 2010: 151 millones de €.**

Cobertura de hasta el 70% del presupuesto total del proyecto



- El CDTI no pide garantías reales para la financiación de proyectos.
 - Sólo en el caso de debilidad financiera de la empresa solicitante puede recabar algún tipo de garantía.
- Para el año 2010 no resultarán de aplicación las condiciones relativas al otorgamiento de garantías que hubieran sido impuesta a la empresa, como consecuencia del análisis económico financiero llevado a cabo por el CDTI, siempre y cuando la misma tenga la consideración de “pequeña empresa” de acuerdo con la normativa europea.
- El riesgo máximo por empresa será de 500.000 € y tendrá carácter acumulativo.

- **NEOTEC I** → Anticipo 40%/60% de la aportación CDTI
- **NEOTEC II** → Anticipo 25% de la aportación CDTI
- **Proyectos I+D**
 - I. Anticipo 25% de la aportación CDTI
 - ó
 - II. Prefinanciación bancaria del 75% de la aportación CDTI al tipo Euribor -1% con un suelo del 1%



Emisión de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de I+D+i.